



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 149-2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 24 de Febrero 2014.

**Vistos;** La Nota Informativa N° 039-OEPE-HVLH-2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y la Nota Informativa N° 046-OEPE-HVLH-2014, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital "Víctor Larco Herrera" ;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, establecen derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana;

Que los precitados dispositivos legales, regulan las actividades, procesos y operaciones de la gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, incluyendo las distintas fuentes de generación de dichos residuos, en los sectores económicos, sociales y de la población, Asimismo, comprende las actividades desde su internamiento y tránsito por el territorio nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 217-2004/MINSA de fecha 18 de enero del 2004, se aprobó la Norma Técnica N° 008-MINSA/DGSP-V.01 "Manejo de Residuos Hospitalarios", la misma que tiene como objetivo general, el mejorar la calidad de los servicios hospitalarios mediante un sistema eficaz y eficiente de administración de residuos en el ámbito intra nosocomial, que asegure el manejo adecuado de los residuos a fin de minimizar y controlar los riesgos sanitarios u ocupacionales de la población hospitalaria, así como los impactos en la salud pública y el ambiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 135-2014-DG-HVLH de fecha 30 de enero de 2014, se aprobó con eficacia anticipada al 02 de enero de 2014, el documento denominado "Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Víctor Larco Herrera-2014", cuyo objetivo general es de sistematizar las actividades y proceso involucrados durante el manejo y gestión de los residuos sólido comunes, biocontaminantes, punzocortantes y especiales, generados como consecuencia del ejercicio de la función hospitalaria; e implementar un instrumento de gestión necesario para proponer las políticas de reducción de la contaminación ambiental a nivel institucional y las de reciclaje enmarcados en las normas de eco-eficiencia;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados al Hospital, siendo entre ellos, incisos d) Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia;



Que, asimismo, el artículo 16° del Reglamento precitado, establece que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental es la encargada de la asistencia técnica y de ejecutar acciones relacionadas a la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica, depende de la Dirección General y tiene asignados objetivos funcionales, siendo uno de ellos, inciso i) Vigilar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el manejo de los paciente, en la limpieza, desinfección y esterilización de los ambientes, el manejo de la ropa y de los residuos sólidos hospitalarios así como el uso de materiales potencialmente tóxicos;

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, remite a la Dirección General, el Plan de Vigilancia del Manejo de Residuos Sólidos en el Hospital Víctor Larco Herrera 2014; a su vez solicita su aprobación mediante el correspondiente acto de administración;

Estando a lo informado por Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital "Víctor Larco Herrera";y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Documento Denominado: "PLAN DE VIGILANCIA DEL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA - 2014, para su aplicación en el Hospital "Víctor Larco Herrera", el mismo que en documento adjunto a folios (10) forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, es el responsable de la difusión e implementación del citado Documento.

**Artículo 3°.-** Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Dispóngase a la Oficina de Comunicaciones, publicar el referido Documento Técnico en el portal de internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y Comuníquese

Ministerio De Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

.....  
Julian R. Sarria Garcia  
Médico Psiquiatra  
C.M.P. N° 18388 R.N.E. 7949  
Director General (e)

CAEL/MYRV.

#### **Distribución:**

- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Unidades Orgánicas
- Archivo.



**PERÚ** Ministerio  
de Salud

Hospital  
Víctor Larco Herrera

**OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD  
AMBIENTAL**

**DOCUMENTO NORMATIVO**

**PLAN DE VIGILANCIA DEL MANEJO DE  
RESIDUOS SOLIDOS EN EL HOSPITAL VICTOR  
LARCO HERRERA 2014**

**Lima 2014**



**INDICE**

<b>I</b>	<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>II</b>	<b>Finalidad</b>	<b>4</b>
<b>III</b>	<b>Objetivos</b>	<b>4</b>
<b>IV</b>	<b>Ámbito de aplicación</b>	<b>4</b>
<b>V</b>	<b>Contenido</b>	<b>5</b>
<b>VI</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>5</b>
<b>VII</b>	<b>Anexos</b>	<b>6</b>
<b>VIII</b>	<b>Bibliografía</b>	<b>10</b>



## I. INTRODUCCION

El Hospital Víctor Larco Herrera es una institución especializada en Salud Mental de tercer nivel de atención, con autonomía técnica y administrativa en los asuntos de su competencia y de ámbito nacional, está ubicado en una zona de consolidación urbana tiene la categoría III – 1 Especializado en Psiquiatría. Cuenta con servicios básicos de redes de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y comunicaciones a todo nivel. Cuenta con un área de 211,721.74 metros cuadrados, de los cuales 52,447.52 m<sup>2</sup> se encuentra construido. Cuenta con nueve pabellones de hospitalización, tres de los cuales son de material noble de dos pisos y seis son de quincha y adobe de un piso además cuenta con 16 ambientes para el desarrollo de actividades asistenciales y administrativas. La infraestructura se caracteriza en su mayor parte por ser de un estilo colonial, con techos altos de aproximadamente cinco metros y paredes de 40 cm. de espesor.

En nuestro Hospital se efectúan las siguientes etapas de manejo de Residuos sólidos: acondicionamiento; segregación; almacenamiento primario; recolección y transporte interno, almacenamiento intermedio; almacenamiento central o final; tratamiento; recolección y transporte externo. Según su naturaleza, peso, volumen y densidad

Durante el año 2012 se han recolectado 39,894 kilos de residuos sólidos biocontaminados. De estos 22,618 son residuos de alimentos de pacientes. Quiere decir que el 57% de los residuos biocontaminados que genera el Hospital, son residuos que provienen de los comedores de pacientes.

El Hospital Víctor Larco Herrera alberga aproximadamente a 490 pacientes hospitalizados, cuenta con 938 trabajadores, somos campo clínico para 1800 estudiantes aproximadamente, además ingresan a su recinto familiares, grupos de interés así como personal de servicios por tercero, también damas voluntarias que realizan acción social. La vigilancia del adecuado manejo de los residuos sólidos, permitirá reducir las tasas de



incidencia accidentes y enfermedades causadas por el inadecuado manejo de los residuos sólidos.

## II. FINALIDAD

Minimizar y controlar los riesgos sanitarios y el daño a la salud de las personas, así como su impacto negativo al medio ambiente. Asegurando la vigilancia del manejo adecuado de los residuos sólidos comunes y biocontaminados del Hospital.

## III. OBJETIVOS:

### OBJETIVO GENERAL

Mejorar la gestión y el manejo de los residuos sólidos en el Hospital.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer el proceso de acondicionamiento, segregación, almacenamiento primario y almacenamiento intermedio, recolección y transporte interno, almacenamiento central o final, tratamiento y recolección y transporte externo de los residuos sólidos que genera el Hospital.
- Fortalecer el proceso de transporte externo de residuos sólidos del Hospital, realizando seguimiento a los vehículos de la EPS-RS, pesando los residuos sólidos biocontaminados y elaborando los "Manifiesto de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos".

## IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Las actividades contenidas en el presente plan se aplicaran en el Hospital Víctor Larco Herrera.



incidencia accidentes y enfermedades causadas por el inadecuado manejo de los residuos sólidos.

## II. FINALIDAD

Minimizar y controlar los riesgos sanitarios y el daño a la salud de las personas, así como su impacto negativo al medio ambiente. Asegurando la vigilancia del manejo adecuado de los residuos sólidos comunes y biocontaminados del Hospital.

## III. OBJETIVOS:

### OBJETIVO GENERAL

Mejorar la gestión y el manejo de los residuos sólidos en el Hospital.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer el proceso de acondicionamiento, segregación, almacenamiento primario y almacenamiento intermedio, recolección y transporte interno, almacenamiento central o final, tratamiento y recolección y transporte externo de los residuos sólidos que genera el Hospital.
- Fortalecer el proceso de transporte externo de residuos sólidos del Hospital, realizando seguimiento a los vehículos de la EPS-RS, pesando los residuos sólidos biocontaminados y elaborando los "Manifiesto de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos".

## IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Las actividades contenidas en el presente plan se aplicaran en el Hospital Víctor Larco Herrera.



**V. CONTENIDO**

1. Supervisión del acondicionamiento, segregación, almacenamiento primario y almacenamiento intermedio de los servicios y áreas hospitalarias con los materiales e insumos para clasificar los residuos sólidos
2. Supervisión del proceso de recolección y transporte interno de residuos sólidos.
3. Supervisión del proceso de almacenamiento central o final y tratamiento de residuos sólidos.
4. Supervisión del proceso de transporte externo de residuos sólidos del Hospital, por parte de la EPS-RS
5. Supervisión del pesado de los residuos sólidos biocontaminados y elaboración del "Manifiesto de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos".

**VI. RESPONSABILIDAD**

La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, de conformidad a su competencia funcional será responsable de ejecutar y monitorizar el cumplimiento del plan.



VII. ANEXOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	TAREAS	CRONOGRAMA												AREAS A SUPERVISAR	MEDIOS DE VERIFICACION	RESPON SABLE	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1. Supervisión del acondicionamiento, segregación, almacenamiento primario y almacenamiento intermedio de los servicios y áreas hospitalarias con los materiales e insumos para clasificar los residuos sólidos	Supervisión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidades Orgánicas del Hospital	Informe de supervisión.	OESA
2. Supervisión del proceso de recolección y transporte interno de residuos sólidos.	Supervisión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidades Orgánicas del Hospital	Informe de supervisión.	OESA	
3. Supervisión del proceso de almacenamiento central o final y tratamiento de residuos sólidos	Supervisión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidades Orgánicas del Hospital	Informe de supervisión.	OESA	
4. Supervisión del proceso de transporte externo de residuos sólidos del Hospital, por parte de la EPS-RS	Supervisión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidades Orgánicas del Hospital	Informe de supervisión.	OESA	
5. Supervisión del pesado de los residuos sólidos biocontaminados y elaboración del "Manifiesto de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos".	Supervisión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidades Orgánicas del Hospital	Informe de supervisión.	OESA	



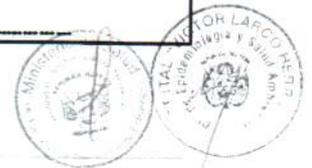
 <b>PERÚ</b> Ministerio de Salud Dirección General de Salud Ambiental				
<b>LISTA N°1 DE VERIFICACIÓN PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO PÚBLICOS Y PRIVADOS (de aplicación por UPS/ departamentos/servicios y para cada una de sus áreas)</b>				
ESTABLECIMIENTO DE SALUD/SMA : _____				
SERVICIO/DEPARTAMENTO/UPS: _____ FECHA: _____				
SALA /ÁREA: _____				
PUNTAJE: SI= 1 punto; No= 0 punto; Parcial= 0.5 punto NA X				
ETAPAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	SITUACIÓN			
	Si cumple	No cumple	Parcialmente cumple	No aplica
<b>1. Acondicionamiento</b>				
1.1 El servicio cuenta con el tipo y la cantidad de recipientes , los mismos que contienen bolsas de colores según el tipo de residuos a eliminar (residuo común: negro, biocontaminado: rojo, residuo especial: bolsa amarilla). Dicha bolsa debe estar doblada hacia el exterior recubriendo los bordes del recipiente.				
1.2 Para el material punzocortante se cuenta con recipiente (s) rígido(s) especial(es) el mismo que está bien ubicado de tal manera que no se voltee o caiga y se ubica cerca a la fuente de generación				
<b>2. Segregación y Almacenamiento Primario</b>				
2.1 El personal asistencial elimina los residuos en el recipiente respectivo de acuerdo a su clase con un mínimo de manipulación y utilizan el recipiente hasta las dos terceras partes de su capacidad				
2.2 Otros tipos de residuos punzocortantes (vidrios rotos), se empacan en papeles o cajas debidamente sellados.				
2.3 Los residuos procedentes de fuentes radiactivas encapsuladas como Cobalto (Co-60), Cesio (Cs-137), o el Iridio (Ir-192) son almacenados en sus contenedores de seguridad así como los residuos procedentes de fuentes radioactivas no encapsuladas tales como agujas, algodón, vasos, viales papel etc. que hayan tenido contacto con algún radioisótopo líquido.				
<b>3. Almacenamiento Intermedio</b>				
3.1 Se cuenta con un área exclusiva para el almacenamiento intermedio y los residuos embosados provenientes de los diferentes servicios se depositan en recipientes acondicionados para tal fin, los mismos que se mantienen debidamente tapados, y la puerta cerrada.				
3.2 Una vez llenos los recipientes no permanecen en este ambiente mas de 12 horas y el área se mantiene limpia y desinfectada				
<b>Puntaje Parcial</b>				
<b>Puntaje (Sumar SI + PA)</b>				
<b>Criterios de Valoración</b>				
	<b>Muy deficiente</b>	<b>Deficiente</b>	<b>Aceptable</b>	<b>Satisfactorio</b>
	puntaje menor a 3.5	puntaje entre 3.5 y 5	puntaje igual o mayor a 5.5 hasta menor de 7	puntaje de 7
En caso de responder NO al ítem 3.1 se considera como muy deficiente independientemente del puntaje obtenido.				
OBSERVACIONES: _____				
Realizado por: _____ Firma: _____				



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Salud Dirección General de Salud Ambiental				
<b>LISTA N°2 DE VERIFICACIÓN PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO PÚBLICOS Y PRIVADOS (de aplicación según rutas establecidas)</b>				
ESTABLECIMIENTO DE SALUD/SMA : ..... SERVICIO/DEPARTAMENTO/UPS: ..... FECHA:.....				
PUNTAJE: SI= 1 punto; No= 0 punto; Parcial= 0.5 punto NA X				
ETAPAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	SITUACIÓN			
	Si cumple	No cumple	Parcialmente cumple	No aplica
<b>4. Transporte o Recolección Interna</b>				
4.1 El personal de limpieza recoge los residuos de acuerdo a la frecuencia de generación del servicio o cuando el recipiente está lleno hasta las 2/3 partes de su capacidad, en caso del almacenamiento primario y cuando esté totalmente lleno en el caso del almacenamiento intermedio.				
4.2 El personal de limpieza tiene y hace uso del equipo de protección personal respectivo: Ropa de trabajo, guantes, mascarilla de tela y calzado antideslizante				
4.3 Las bolsas cerradas se sujetan por la parte superior y se mantienen alejadas del cuerpo durante su traslado, sin arrastrarlas por el suelo				
4.4 El transporte de los residuos se realiza por las rutas y horarios establecidos				
4.5 Los residuos de alimentos se trasladan directamente al almacenamiento final según las rutas y el horario establecidos SIN DESTINARLO para otros usos				
4.6 En caso de contar con ascensores, el uso de estos es exclusivo durante el traslado de los residuos de acuerdo al horario establecido y son desinfectados después de su uso				
4.7 El personal de limpieza se asegura que el recipiente se encuentre limpio luego del traslado y acondicionado con la bolsa NUEVA respectiva para su uso posterior.				
4.8 Los residuos procedentes de fuentes radioactivas encapsuladas y no encapsuladas son transportados por el personal del IPEN según norma				
<b>Puntaje Parcial</b>				
<b>Puntaje (Sumar SI + PA)</b>				
	<b>Criterios de Valoración</b>			
	Muy deficiente	Deficiente	Aceptable	Satisfactorio
	puntaje menor a 3.5	puntaje entre 3.5 y 5	puntaje igual o mayor a 5.5 hasta menor de 8	puntaje de 8
OBSERVACIONES: ..... .....				
Realizado por: .....		Firma: .....		



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Salud Dirección General de Salud Ambiental				
<b>LISTA Nº3 DE VERIFICACIÓN PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO PÚBLICOS Y PRIVADOS</b>				
ESTABLECIMIENTO DE SALUD/SMA : _____ SERVICIO/DEPARTAMENTO/UPS: _____ FECHA: _____ SALA /ÁREA: _____				
PUNTAJE: SI= 1 punto; No= 0 punto; Parcial= 0.5 punto NA X				
ETAPAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	SITUACIÓN			
	SI cumple	No cumple	Parcialmente cumple	No aplica
<b>5. Almacenamiento Final</b>				
5.1 El establecimiento de salud cuenta con un ambiente exclusivo para el almacenamiento final de los residuos y acorde con las especificaciones técnicas				
5.2 En el almacén final, los residuos se ubican de acuerdo a su clasificación en el espacio dispuesto y acondicionado para cada clase (biocontaminados, común y especial).				
5.3 Los residuos sólidos permanecen en el almacén final por un período de tiempo no mayor de 24 horas. Luego de la evacuación de residuos se limpia y desinfecta el almacén.				
<b>6. Tratamiento de los Residuos Sólidos</b>				
6.1 Los procedimientos de tratamiento de los residuos se realizan de acuerdo a lo establecido por el proveedor del equipo (autoclave, horno microondas, incinerador).				
6.2 Los trabajadores que realizan el tratamiento de los residuos, tienen las competencias técnicas para realizar este trabajo cuentan y usan el equipo de protección personal: Ropa de trabajo, guantes, zapatos de seguridad, respiradores				
6.3 En el área de tratamiento existen: cartel con el procedimiento de operación y señalización de seguridad.				
6.4 El transporte de las bolsas de los residuos del almacenamiento final al área de tratamiento se realiza con coches de transporte a fin de evitar el contacto con el cuerpo así como para no arrastrarlas por el piso a las bolsas.				
6.5 Los operadores de los equipos de tratamiento verifican que se mantengan los parámetros de tratamiento (temperatura, humedad, volumen de llenado, tiempo de tratamiento, etc.) en los niveles establecidos				
<b>7. Recolección Externa</b>				
7.1 Los residuos se pesan evitando derrames y contaminación, así como el contacto de las bolsas con el cuerpo del operario.				
7.2 Las bolsas de residuos se trasladan a las unidades de transporte a través de rutas establecidas y utilizando equipos de protección personal (guantes, botas de PVC, respirador y ropa de trabajo)				
Puntaje Parcial				
Puntaje (Sumar SI + PA)				
<b>Criterios de Valoración</b>				
Muy deficiente	Deficiente	Aceptable	Satisfactorio	
puntaje menor a 3.5	puntaje entre 3.5 y 5	puntaje igual o mayor a 5.5 hasta menor de 9	puntaje de 10	
OBSERVACIONES: _____				
Realizado por: _____				
Firma: _____				



**VIII. BIBLIOGRAFIA**

Norma Técnica de Salud N° 096-MINSA/DIGESA V.01.

Norma Técnica de Salud: "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"

